



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, diecisiete (17) de junio del dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO:	<i>EJECUTIVO DE ALIMENTOS</i>
EJECUTANTE:	<i>VICTORIA ELENA TOSCANO TORRES, en su condición de representante legal de JESUS DAVID Y JUAN DIEGO QUINTERO TOSCANO</i>
APODERADO:	<i>DR. VICTOR JULIO PEREZ</i>
EJECUTADO:	<i>JEIDER JOSE QUINTERO CADENA</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2022-00102-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO RECHAZA DEMANDA</i>

Este despacho, al observar en forma detenida, la subsanación presentada por el apoderado judicial, de la ejecutante VICTORIA ELENA TOSCANO TORRES, en su condición de representante legal de JESUS DAVID Y JUAN DIEGO QUINTERO TOSCANO, encuentra que, no se subsano en forma total, toda vez, que el crédito liquidado no esta acorde con las sumas que deban ser fijadas como cuotas de alimentos atrasados, los gastos de educación y salud no se encuentran soportados, es decir, no se demuestra el valor del 50% que le pueda corresponder cancelar a cada uno de los padres, y para las sumas señaladas como gastos de vestuarios.

Cabe anotar, que las sumas referentes al vestuario de los menores, no fue fijado en concreto, si no, en abstracto, por lo que mal este despacho podría entrar a fijarle valor alguno. En consecuencia, de todo lo manifestado, se RECHAZA la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Código de verificación: **4e6ad75d5c2f1d5784adbc592e6276c0e12bfa2006c361624703d8ccf61adf**

Documento generado en 17/06/2022 02:23:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>